

## Contabilidad

---

Las funciones atribuidas a la Intervención en materia de Contabilidad, con el alcance señalado en la normativa contable, se ejercen por el Servicio de Contabilidad y, subsidiariamente por las Intervenciones Delegadas. Estas funciones son:

- 1.- La elaboración y propuesta de Proyecto de Plan de contabilidad pública y sus modificaciones, y de los Planes parciales
- 2.- La gestión de la contabilidad de la Administración y sus Organismos Autónomos
- 3.- La interlocución con la Intervención General de la Administración del Estado para la elaboración de las cuentas económicas del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón conforme a la metodología que determine el Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales.
- 4.- Centralizar, publicar y suministrar la información contable correspondiente al Sector Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y resto de normativa aplicable
- 5.- La recopilación y revisión de las cuentas que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Aragón y a las Cortes de Aragón y la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- 6.- El control y la actualización del Inventario de Entes Públicos de la Comunidad Autónoma.